

Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota a través de la plataforma INE-Webex

Ciudad de México, a 20 de abril de 2022.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenas tardes, doy la bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Electoral Nacional, quiero, en primer lugar, dar la bienvenida a la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, también a la consejera electoral Claudia Zavala y a nuestra Secretaria Técnica Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Saludo, también, a la directora y directores de la DESPEN, al conjunto del personal de esta dirección que ha trabajado en los materiales que hoy conocerá esta comisión.

Asimismo, saludo a los asesores y asesoras de las distintas oficinas de consejeros y consejeras electorales, de la Secretaría Ejecutiva y de la presidencia.

Agradezco el apoyo técnico para poder realizar esta sesión de carácter virtual.

Sin más, le pido, Secretaria, que pueda verificar la existencia de quórum para iniciar ya con toda legalidad y formalidad nuestra tercera sesión extraordinaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas que el día de hoy nos acompañan en esta Tercera Sesión Extraordinaria, tomaré la asistencia de manera nominal debido a que se trata de una sesión virtual.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente, buenas tardes.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria, buenas tardes a todas las personas.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Le informo a la presidencia que se encuentran presentes las tres personas que integran la comisión del servicio de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy bien, entonces declaramos formalmente instalada esta sesión y le pido, Secretaria, que proceda con el primer punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

El primer punto es la presentación y, en su caso aprobación, del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración, colegas.

De no haber intervenciones, tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las integrantes y el integrante de la comisión si aprueban el orden del día, favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Antes de pasar al siguiente asunto, le voy a pedir al personal de apoyo que suspenda la transmisión de los puntos 2, 3 y 4 en atención a lo dispuesto por el Reglamento de Comisiones del INE, y en un momento más retomaremos la transmisión.

Gracias, ya estamos fuera del aire, entonces, ahora sí, vamos al punto dos, Secretaria, si es tan amable.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto corresponde al informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021, aprobado por el órgano superior de dirección correspondiente¹.

Y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

[Redacted text block]

¹ Fecha de clasificación: 20-04-22. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: d)Calificaciones de la evaluación del desempeño.

[Redacted text block]

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [Redacted text block]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Consejero Electoral **Ciro Murayama**: Muchas [Redacted]

[Redacted]

Consejera Electoral **Norma Irene De La Cruz**: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted].

Consejero Electoral **Ciro Murayama**: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: Sí, claro que sí, con gusto.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio, el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto³.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

³ Fecha de clasificación: 20-04-22. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: f) Readscripciones

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [Redacted]

[Redacted text block]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted text block]

[REDACTED].
Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

[REDACTED]
Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED]
Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED]
Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [REDACTED].

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED]
Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

[REDACTED]
Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Pido al personal de apoyo que, por favor, puedan reiniciar la transmisión de esta sesión, en términos reglamentarios.

Gracias, ya estamos al aire.

Entonces le pido, Secretaria, que avancemos ahora al punto 5 del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime

de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

A partir de la reforma al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa de 2020, la profesionalización en el Servicio es permanente y se lleva a cabo a través del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y del Mecanismo de Capacitación en ciclos trianuales obligatorios.

En el caso de Programa de Formación, cada ciclo trianual se integrará por tres periodos formativos, en los que el personal del Servicio cursará la oferta formativa que le corresponda, de acuerdo con su nivel y trayectoria formativa.

El 4 de marzo de este año, la DESPEN, a través de la Circular INE/DESPEN/005/2022, publicó la convocatoria al personal del Servicio para cursar el Programa de Formación y Desarrollo durante el periodo formativo antes referido, mismo que dio inicio a partir del 18 de abril y concluirá el próximo 12 de agosto del presente año.

Los lineamientos en materia de profesionalización tanto del Sistema INE como del Sistema de los OPLE, contemplan la posibilidad de eximir al personal de cursar un periodo formativo cuando se verifiquen diversos supuestos en sus adscripciones, ya sea vinculados a elecciones extraordinarias o proceso electoral local, o bien, en casos médicos o situaciones extraordinarias que les impidan a la o al miembro del Servicio cursar la oferta formativa adecuadamente, entre otras.

En razón de lo anterior, la DESPEN no convocó a este periodo formativo al personal del Servicio adscrito a seis entidades con proceso local; sin embargo, de forma adicional a lo contemplado normativamente, se recibieron solicitudes para eximir del periodo formativo a 25 personas integrantes del Servicio por diversas razones justificadas:

Tres, pertenecientes a la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por estar involucrados en procesos electorales locales.

Cinco funcionarias y funcionarios del Servicio adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 21, correspondiente al municipio de Atlautla, con proceso electoral extraordinario.

Y finalmente, 17 miembros del Servicio del Instituto Electoral del Estado de México, también derivado del proceso electoral extraordinario antes referido.

En razón de lo expuesto, el anteproyecto de acuerdo que se pone a su consideración propone eximir de cursar el periodo formativo del Programa de Formación y Desarrollo Profesional a las 25 funcionarias y funcionarios del Servicio que lo justificaron.

Sería cuanto, señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Está a su consideración, colegas.

No habiendo intervenciones, vamos a proceder con la votación, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias,

Informo a la Presidencia que el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Vamos al siguiente asunto, por favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

El siguiente asunto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las plazas de los cargos susceptibles de someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

A continuación me permito someter a su consideración el ante proyecto al que ya se ha hecho referencia respecto de las plazas de los cargos susceptibles a someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de este año.

La reforma al estatuto aprobado el pasado 8 de julio del 2020, tuvo, entre otros objetivos, la construcción de una carrera profesional electoral que permita la funcionalidad, la formación permanente y una superación continua del personal del servicio donde se reconozca su desempeño.

De esta manera, las vías y los procedimientos de ocupación de las plazas vacantes del servicio deben dirigirse a optimizar dicha carrera.

En este sentido, la reforma estatutaria integró un nuevo mecanismo en el Servicio Profesional Electoral Nacional denominado "ascenso vía certamen interno", el cual de acuerdo con el artículo 224 del estatuto, se trata de un conjunto de procedimientos para la ocupación de un cargo puesto de nivel superior en la estructura del servicio. Dicha disposición prevé que podrán ocuparse a través de este mecanismo, a lo más, tres de cada cuatro plazas vacantes por cada cargo o puesto de la estructura del servicio, salvo en aquellos casos opuestos que tengan de una a tres plazas como máximo, en cuyo caso será la junta previo conocimiento de la comisión del servicio la que determine si aplica la ocupación mediante esta vía.

Con corte al 18 de abril de este año, se tienen 178 plazas vacantes en 37 diferentes cargos y puestos del Servicio del Sistema del Instituto Nacional Electoral, de esta manera para el primer certamen interno se tiene consideradas 30 plazas vacantes de los siguientes cargos.

En oficinas centrales, la dirección de capacitación electoral que es una; la subdirección de suscripción plurinominal que también es una; en juntas locales ejecutivas; dos vocalías secretariales; tres vocalías de capacitación electoral y educación cívica; dos vocalías de organización electoral; y dos vocalías del registro federal de electores.

En tanto que en las juntas distritales tenemos cargo de vocalía ejecutiva distrital ejecutiva con 19 plazas vacantes.

Los cargos antes mencionados fueron seleccionados por las siguientes razones:

Se ubican en los niveles más altos en la estructura del servicio de conformidad en el catálogo del servicio.

Sus funciones indican un grado elevado de responsabilidad, experiencias y conocimientos en materia electoral. Se quieren ser ocupados con personal del titular del servicio que cuente con una trayectoria destacada dentro del instituto, lo cual permitirá consolidar el desarrollo de su carrera y las actividades institucionales.

Y, por último, también se consideró que el personal del servicio que ocupa estas vacantes dejará cargos que podrán ocuparse por la vía del ascenso en el certamen interno que se realizará al concluir la primera invitación.

Finalmente, las 148 plazas vacantes restantes más las que se generen por alguna de las causas previstas en los artículos 187 y 243 del estatuto, podrán ser incluidas en la segunda invitación del certamen interno u ocuparse por otras vías y procedimientos establecidos en el artículo 188 del estatuto.

Dicho lo anterior, queda a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo del punto en comento.

Sería cuanto señor Presidente, consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Permítanme hacer una intervención, un poco para abarcar este punto y los dos siguientes, porque versan justamente sobre el primer certamen interno, pues eso tiene su grado de extraordinario, justamente, por ser la primera vez que avanzamos con este instrumento, así que resulta un día especial porque la comisión conoce hoy, finalmente, la invitación que ha elaborado la DESPEN para realizar el primer certamen interno para el acenso dentro de la estructura del servicio.

En unos días más la junta va a analizar esta propuesta y seguramente la aprobará una vez que haya decidido sobre las plazas vacantes que serán la base del primer certamen, y el primero que se lleva a cabo desde que nació el Servicio Profesional Electoral en 1991.

Me remonto hasta entonces porque hay que reconocer que el acenso, contar con una herramienta de acenso era una deuda que tenía la institución con sus trabajadores e incluso con el mandato legal, desde el COFIPE en los años 90 se decía que el ascenso en el Servicio debía darse con base en el mérito y el rendimiento, pero transcurrieron muchos años de omisión, hasta que, afortunadamente, creo yo, la reforma al estatuto en 2020 enmendó ese vacío e incluyó esta herramienta que se sometiera necesariamente al ensayo y error.

Al no existir un sistema de acenso para quienes más se esmeran en la labor, para quienes más méritos tienen, cuentan con mayor experiencia, dedicación y rendimiento, el trabajo en el Servicio no siempre se reconoció como debía ser, porque la única manera de ascender era saliendo, decía, hemos dicho usando la metáfora que nuestro edificio no había un ascensor, que la manera de subir de piso era saliendo por la ventana, es decir, concursando como si se fuera a un externo.

Y ya sabemos que las calificaciones de un examen de conocimientos no necesariamente reconocen al que mejor sabe hacer las cosas, sino al que más se ha preparado para determinado tipo de examen.

Eso no era correcto ni justo para el personal del Servicio, ni para el propio el Instituto, ni para el propio Instituto.

Entonces, ahora hay que ver el certamen interno como una de las claves de la reforma estatutaria porque esta nueva figura va a permitir el despliegue, el desarrollo de la carrera profesional electoral, que la gente sepa que por su mérito, por su desempeño, por su compromiso con el trabajo de la institución, por saber formar equipos de trabajo, esmerarse en que salgan las cosas bien, va a poder ascender; va a tener la posibilidad de desarrollarse profesional y personalmente aquí en el Instituto; ascender a una plaza de mayor nivel; tener una remuneración más alta, lo cual es una aspiración legítima cuando se hace por el mérito y por méritos pues que son evaluados de manera transparente y objetiva, que es ahora el reto que tenemos nosotros para que este instrumento se legitime.

Lo tenemos que hacer con mucho cuidado para que, en efecto, quede claro que quienes logren ascender es, precisamente, quienes más lo merecen.

El Servicio ha sido siempre, lo hemos dicho en el IFE y en el INE, la columna vertebral de la institución, ellos y ellas saben que su permanencia en esta autoridad electoral no depende de los resultados electorales, sino de los resultados de su trabajo, y que somos ajenos a la preferencia electoral de la ciudadanía. Y eso hace que tengamos un Servicio Profesional que cada vez resulta más excepcional en el conjunto de las instituciones del Estado Mexicano.

Ojalá que estos cuerpos civiles de carrera estuvieran más extendidos en otras instituciones que tienen otros fines y otros propósitos, pero nosotros reconocemos que, los consejeros estamos aquí por periodos determinados, pero la estructura permanece.

Y así la institución tiene continuidad en lo más importante, que es el trabajo que se hace a lo largo y ancho del territorio para asegurar los derechos político electorales de la ciudadanía,

Hay que reconocer que el sistema que teníamos no permitía la plena movilidad y el ascenso por las omisiones que he señalado, se había vuelto hasta cierto punto estático y este certamen contribuirá junto con el mecanismo permanente de formación, que por cierto cabe recordar, empezó apenas esta semana ya la nueva versión de la formación que espero también sea visto por quienes integran el Servicio como un derecho, por supuesto, también como una obligación a estar permanentemente informado y actualizado, pero este certamen pues va a dar lugar a esta nueva carrera profesional electoral.

Quiero decir que en los siguientes puntos vamos a definir justamente la integración de los comités evaluadores donde vamos a tener el gusto de participar quienes integramos esta comisión, las consejeras De La Cruz, Zavala y un servidor, junto con destacados miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, y también directivos del Instituto, y asimismo pues se va a probar la invitación justamente para dirigir a las personas titulares que pertenecen a los niveles del servicio, susceptibles de buscar un ascenso.

Así que, pues yo creo que es una muy buena noticia que estemos en este momento, que a pesar de las múltiples actividades que tiene el Instituto, la reciente Revocación de Mandato, la DESPEN haya continuado con su encomienda y le demos al Servicio esta primera invitación que seguramente va a motivar a mucha gente porque sabrá que ahora sí todo el trabajo que ha depositado día a día, en el cumplimiento de los fines institucionales, puede verse reconocido con el ascenso.

Así que pues yo estoy a favor de los proyectos. Muchas gracias.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Zavala, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

De manera muy breve, porque realmente usted ya ha abarcado todo lo que ha sido la finalidad que se pretendía al establecer en la reforma del estatuto el certamen interno como el instrumento ideal para hacer efectivo el supuesto legal del ascenso en el Servicio Profesional Electoral.

Me parece que es un mecanismo que es virtuoso en sí mismo porque efectivamente no se necesita salir para poder retomar toda la experiencia para poder participar en modalidades específicas para los miembros del Servicio Profesional Electoral, los hombres y las mujeres que se encuentran en él para lograr los niveles superiores jerárquicos.

Creo que es virtuoso por el lado donde le podamos ver a nuestra institución, porque estamos valorando en forma integral, ¿no?, el cambio en los concursos externos, ponderamos también una parte de conocimientos que aquí esa parte de conocimientos ya lleva implícita, porque lo que vemos más también es el desarrollo de las habilidades, competencias que se tienen al interior y en la movilidad que se haya tenido dentro del Servicio.

Así que es una parte esencial, uno, que estamos recobrando ello, pero también que se previó como parte informativa, que alguno de los cargos vacantes, de lo que existe de la vacancia quede sujeto para el concurso público, porque eso refresca también a la institución y creo que eso hay que resaltarlo, no es todo para el certamen interno, es una gran parte y evidentemente eso va a ir dejando y escalonando los niveles de inicio, donde se va a poder empezar el Servicio Profesional Electoral, pero también estamos dejando cargos que nos permitan tener las innovaciones, las integraciones frescas, las que le dan, por ejemplo en los órganos colegiados como en el nuestro, pues esa frescura a nuestra propia institución.

De ahí que, sabedora de que en el área se ha hecho un gran esfuerzo por construir el modelo, este modelo que se pensó en el estatuto, pero que hoy ya, de una manera muy concreta lo encontramos aterrizado y también abarco aquí los siguientes puntos, porque

en todo se ha cuidado de una manera puntual una perspectiva de género, una perspectiva interseccional.

Son muchos los factores que a partir de la experiencia institucional que tenemos, el área ha focalizado y los ha logrado concretar en esta propuesta que se nos está generando a través de la invitación de los argumentos que constituyen la base, la motivación para nosotros poder llevar a cabo esta primera invitación en 2022 para el certamen interno.

Agradezco a la licenciada Refugio, como siempre, maestra Refugio, tan comprometida junto con su equipo, porque, de verdad, construir, empezar de cero siempre implica mayor esfuerzo y ustedes siempre lo dan, muchas gracias, porque vamos a tener muy buenos frutos, vamos a tener un Servicio Profesional Electoral que, de por sí, ya es sólido, y vamos a consolidar muchas cosas.

Veamos esos grandes esfuerzos con esa perspectiva que tenemos, yo creo que va a valer mucho la pena todos esos desvelos, todo ese esfuerzo que con usted al frente y las y los directores y toda su área han realizado desde que fue la reforma del estatuto, la verdad, es que hemos tenido mucho que construir y aprovecho este momento para, nuevamente, agradecerle y reconocerle su profesionalismo y su dedicación y disciplina al frente de esta dirección.

Sería cuanto, Presidente, colegas, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, consejera Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Vamos entonces a la votación, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo relativo a este punto número 6, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias, consejero.

Se informa a la presidencia que el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, vamos al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Corresponde al punto número 7, que se refiere al proyecto de acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designan los comités dictaminadores de la primera invitación al certamen interno 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.

Y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

Este asunto está relacionado con el punto anterior debido a que éstos órganos colegiados tienen una participación relevante en el certamen interno, ya que se encargan de efectuar la evaluación conforme a los instrumentos que determine la Comisión del Servicio, realizan las entrevistas a las personas aspirantes y presentan a esta comisión los dictámenes correspondientes de las personas aspirantes propuestas para ocupar los cargos sujetos a certamen interno.

La normativa del certamen interno prevé la integración de comités dictaminadores necesarios de acuerdo con las áreas temáticas en las que se ubican los cargos sujetos a este mecanismo del servicio.

En su conformación participan la o el consejero presidente de la Comisión del Servicio, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, la persona titular del área correspondiente puesto o sujeto a certamen y dos personas del servicio con titularidad y trayectoria destacada.

La DESPEN brindará el apoyo técnico requerido para los trabajos de los comités dictaminadores.

Por lo anterior, con base en los cargos vacantes, que serán incluidos en la primera invitación del certamen interno, así como la información institucional registrada del personal del servicio, se incluyó la propuesta de siete comités dictaminadores con la participación de diversas autoridades y funcionariado del Instituto.

En los comités dictaminadores destacan la participación de las consejeras electorales y el consejero presidente de la Comisión del Servicio, el titular de la Secretaría Ejecutiva, o quien designe en su caso, los titulares de las direcciones ejecutivas que correspondan al área temática de los cargos vacantes o de la persona titular de dirección de área que en su caso designen, y de las y los siguientes funcionarios del Servicio:

Para el cargo de la Dirección de Capacitación Electoral, se propone se integren al comité correspondiente, la licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Durango; y también la maestra Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Querétaro.

Para el cargo de Subdirección de Circunscripción Plurinominal, se considera a la licenciada María del Carmen Colín Martínez, Encargada de Despacho de la Dirección de Operación Regional en la Dirección Ejecutiva de Organización; y también a la licenciada Isabel de la Rosa Quiñonez, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización.

Para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Local Ejecutiva, se consideran o se proponen a las siguientes personas: al maestro Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas; al licenciado Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa, y a la maestra Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en Nayarit.

Para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, se proponen: al licenciado Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Veracruz; y a la maestra María Magdalena González Escalona, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo.

Para el cargo de Vocalía de Organización Electoral en Junta Local Ejecutiva, se proponen: al maestro Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México; y a la licenciada Mirna Garduño Ruiz, Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala.

Para el cargo de la Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva, se propone: a la licenciada Marina Garmendía Gómez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur; y a la licenciada Rosa Margarita Lara Íñiguez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Jalisco.

Finalmente, para el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, se proponen: a la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Baja California; y a la maestra Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León.

Si tienen a bien aprobar las anteriores propuestas, la DESPEN comunicará al personal del Servicio, por escrito, esta determinación para que expresen por ese mismo medio, su aceptación a formar parte del comité dictaminador respectivo.

No omito comentarles que en la integración de los comités, por supuesto que se atendió lo previsto en los propios lineamientos que rigen la materia para que, cuando menos, dos mujeres integren los comités que se proponen a la consideración de ustedes.

Sería cuanto, señor Presidente, consejeras electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Está a su consideración, colegas, esta propuesta o estas propuestas.

No habiendo intervenciones, tome la votación, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión, si aprueban el proyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias, consejera.

Consejera Norma Irene De La Cruz

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias,

Se informa a la Presidencia que el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Vamos al punto 8 del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

El siguiente asunto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022, para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El siguiente asunto que pongo a su consideración está relacionado con los dos puntos anteriores, y se trata del anteproyecto de acuerdo para aprobar la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Son 30 plazas vacantes de siete diferentes cargos, como se mencionó con anterioridad, las que se incluirán en la Primera Invitación del Certamen Interno 2022. En ellas, la DESPEN implementará acciones afirmativas para la ocupación de plazas del Servicio que acorten la brecha de género existente entre hombres y mujeres.

De esta manera, conforme a lo previsto en el artículo 17 de los Lineamientos, la invitación al certamen interno de las siguientes plazas vacantes de cargos estará dirigida a la participación exclusiva de mujeres: la Dirección de Capacitación Electoral; la vocalía Secretarial; la vocalía de Organización Electoral; y la vocalía del Registro Federal de Electores, todas de Junta Local Ejecutiva.

Por su parte, la invitación al certamen interno de las siguientes plazas vacantes de cargos, sujetos a certamen interno, estarán dirigidas a personas aspirantes mujeres y hombres: la Subdirección de Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; la vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva; y la vocalía ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

No obstante, la designación de personas ganadoras se toma en cuenta la ocupación actual de los cargos entre hombres y mujeres, por ejemplo, en lo que se refiere a las tres vacantes de la vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva todos serán para mujeres y una para hombre. En el caso de las 19 plazas vacantes de vocalía ejecutiva, 14 serán para mujeres y cinco para las personas que tengan las mayores calificaciones, sean éstas mujeres u hombres; y en la Subdirección de Circunscripción Plurinominal, la designación será para la persona con la mayor calificación.

La invitación del certamen interno está estructurada en cinco bases:

En la primera se establece el glosario; en la segunda, las disposiciones generales para regular este proceso; en la tercera, se definen los requisitos que deberá cubrir las personas aspirantes para participar en el certamen; en la cuarta, se desglosan las etapas de la invitación; y en la quinta, contiene otras previsiones.

Dentro de las disposiciones generales, establecen aspectos como la atención al principio de no discriminación; la protección de los datos personales; las fuentes de información del personal del Servicio que se utilizará; la información de las plazas vacantes, como lo son su nombre, adscripción, número de vacantes, nivel tabular, percepciones, el perfil y sus competencias, la cual se relaciona con diversos anexos que forman parte integrante de la invitación.

Asimismo, contienen las acciones afirmativas que se aplicarán.

Como parte de los requisitos para participar, se contempla en la titularidad estar al corriente en el Programa de Formación; tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren a ocupar; contar con el Programa de Formación; y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior, requerida para el cargo a ocupar, que en el nivel del cargo que ocupe, se encuentre en los niveles inferiores; y por último, no ubicarse en los supuestos de violencia contra las mujeres en razón de género, para lo cual deberán suscribir el formato 3 de 3 contra la violencia.

La invitación se desarrollará en ocho etapas dentro de los siguientes periodos:

La emisión y difusión de la invitación al certamen interno se llevará a cabo del 27 al 28 de abril; se realizará a través de la página de Intra INE, en el Boletín Comunica y en el medio electrónico institucional Entérate, independientemente de otros medios de comunicación institucionales.

Segundo, el registro, o segunda etapa, registro de inscripción de personas aspirantes se llevará a cabo por un periodo de dos días, esto es el 28 y el 29 de abril.

La DESPEN habilitará en la página de Intra INE la liga electrónica del subsistema del certamen interno para el registro e inscripción de las personas que hayan recibido la invitación personalizada por correo electrónico, y decidan participar.

Tres, o tercera etapa, más bien, verificación de cumplimiento de requisitos, en esta etapa que se realizará del 29 de abril al 2 de mayo, se constatará que las personas aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en el estatuto a los lineamientos y en la invitación, así como la calificación y el nivel o niveles de los cargos requeridos para el cargo al que aspiran ascender conforme a la tabla de equivalencias.

La cuarta etapa, corresponde a la acreditación de méritos y se realizará del 3 al 5 de mayo. En ella se valorará la trayectoria, el mérito y el rendimiento del personal del Servicio. Esta etapa tendrá una ponderación del 45 por ciento en la calificación final.

La quinta etapa corresponde a la aplicación del instrumento de evaluación. Está previsto que se lleve a cabo del 6 al 9 de mayo, el tipo de evaluación para todos los cargos incluidos en invitación será la acreditación de la formación, la cual tendrá como base promedio general del Programa de Formación, y se compensará con puntuaciones adicionales en función del avance que tengan en dicho programa. Esta etapa tendrá una ponderación del 20 por ciento de la calificación final.

La etapa sexta, que corresponde a la aplicación de entrevistas, la realizarán los comités dictaminadores integrados para cada uno de los cargos incluidos en igualdad de condiciones, bajo la modalidad de panel por videoconferencias desde las instalaciones de las juntas locales ejecutivas del Instituto. Las calificaciones se asentarán en una rúbrica y serán registradas en el subsistema de certamen interno. La calificación obtenida en esta etapa tendrá una ponderación de 35 por ciento de la calificación final y se tiene contemplada que se desarrolle del 11 al 19 de mayo.

La etapa séptima, que corresponde a la valoración y dictamen se desarrollará del 23 al 30 de mayo. En ella se contempla integrar las calificaciones finales, aplicar, en su caso, los criterios de desempate y llevar a cabo los ofrecimientos de las vacantes a las personas que tengan las mayores calificaciones por cargo y en función de las acciones afirmativas aprobadas. Asimismo, se prevé se integren los dictámenes con las propuestas de designación.

Cabe destacar que de las 30 plazas vacantes que se incluirán en el certamen interno, 23 serán proyectadas para la ocupación de mujeres, que representan el 76.7 por ciento, una para un hombre, que representa el 3.3 y 6 para las personas que tengan las calificaciones más altas, que representan el 20 por ciento.

La etapa octava, que corresponde a la designación de personas ganadoras, las propuestas de designación de estas personas se presentarán por parte de la Comisión del Servicio al Consejo General cuando se traten de cargos de vocalía ejecutiva y por la DESPEN a la junta cuando se traten de cargos distintos de vocalía ejecutiva.

En esta etapa se tiene contemplada sea desahogada del 1 al 15 de junio, siempre y cuando se hayan resuelto por parte de los órganos competentes las revisiones y los recursos de inconformidad en contra de los resultados finales.

Sería cuanto, señor Presidente, consejeras.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Quiero expresar mi acuerdo con el anteproyecto que se nos presenta.

Solo quiero pedir que en el punto tres de las disposiciones generales, en el segundo párrafo que dice que la información del personal titular del Servicio que se considerará en el certamen interno será aquella que le corresponda en el cargo al que fue designado por el Consejo General o la Junta se incluya “, contemplando asimismo los encargos de despacho y las comisiones que tuvieran lugar”, simplemente para que también estas comisiones, estos cargos puedan ser valorados, porque son parte de la trayectoria y hay personas que, incluso, puede ser que aspiren a una plaza en la cual han servido a través de encargos de despacho de manera destacada.

Creo que ese puede ser un punto para valorar adecuado.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso y con este añadido entiendo que hay acuerdo, que acabo de sugerir.

Tome la votación, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado con la sugerencia realizada por el consejero Murayama respecto del contenido en el numeral tres de la invitación del certamen interno.

Favor de expresar el sentido de su voto consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria, por favor vamos al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

El siguiente asunto corresponde al punto 9, que se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez para ocupar el cargo de Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

Y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se presenta a este órgano colegiado, como se ha hecho referencia, contiene la propuesta de ingreso al servicio de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez conforme a la solicitud y el escrito alcance que remitió a la DESPEN para acreditar que se ubica en el supuesto previsto en el artículo 217, inciso a) del estatuto vigente.

De la revisión y análisis de la solicitud en términos de los artículos 8, inciso b); 9-c; 11 y 12 de los lineamientos, se determina que el solicitante cumple con los requisitos para reingresar al servicio debido a lo siguiente:

El solicitante presentó su petición de reingreso en el plazo previsto por los artículos 217, último párrafo del estatuto y nueve de los lineamientos.

El segundo, el motivo de la separación del Servicio del solicitante, fue por una designación como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 217, inciso a) del estatuto y 8, inciso a) de los lineamientos al haberse desempeñado en un cargo directivo en el referido Organismo Público Local Electoral.

Tercero, la solicitud de reingreso se refiere a la ocupación del cargo de vocal Secretario en la 10 junta distrital ejecutiva con cabecera en Morelia, en el estado de Michoacán, mismo que se encuentra vacante.

Finalmente, esta dirección ejecutiva realizó las diligencias necesarias y correspondientes para poder dictaminar de manera favorable el reingreso de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez, en términos de los requisitos establecidos en el artículo 201 del estatuto y 11 de los lineamientos conforme al dictamen que forma parte integrante del anteproyecto de acuerdo que está a la consideración de ustedes.

Por lo anterior se propone en el reingreso de la persona antes referida, en el cargo de vocal secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en Michoacán, que se encuentra vacante desde el pasado 1° de enero del presente año, con motivo de la incorporación de su titular al programa especial de retiro 2021, con efectos a partir del 16 de mayo del año en curso.

No omito señalar que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, mismas que fueron debidamente atendidas, por lo que se circuló una actualización de los documentos del punto en comento.

Sería cuanto, señor Presidente, consejeras electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, señor Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo antes mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Pues habiéndose agotado los puntos del orden del día que aprobamos hace unos minutos, podemos dar por concluida nuestra sesión, esta Tercera Sesión Extraordinaria.

De nuevo, pues muchas gracias a mis colegas, a la Secretaria, a la estructura de la DESPEN y a todas las personas que hicieron el favor de seguir nuestro trabajo, al apoyo técnico y en particular a quienes laboraron en los informes y ante proyectos que hoy conocimos y aprobamos, porque pues gracias a su trabajo podemos hacer el nuestro.

Muchas gracias, muy buenas tardes, se levanta la sesión.

Conclusión de la Sesión